

PRESENTACION

EL FUTURO DE LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTURA

En esta ocasión las circunstancias han obligado a un cierto retraso en la salida de este Boletín, lo que posiblemente lo hará coincidir con un debate, no por esperado, menos interesante y decisivo: el de los nuevos Planes de Estudio en el campo de la Arquitectura.

Todos, profesores, alumnos y profesionales, somos conscientes de la importancia de lo que se va a abordar. La docencia de la Arquitectura en España y la actividad profesional son, por encima de críticas sin duda legítimas y asumibles, buenas y en muchos casos superiores a países de la CEE, que a veces suelen citarse como modelos en otras actividades. Este es un caso en el que la supuesta homologación con Europa, carace de sentido y creo que estas consideraciones deben hacerse, sin ningún tipo de triunfalismos, pero también sin complejos ni timideces.

La reforma que se propone se inscribe en un contexto de reforma general de la Universidad y en consecuencia presenta las habituales tendencias generalizadoras, que tanto han perjudicado en el pasado a las Facultades y Escuelas que impartían enseñanzas más específicas, como los casos de Medicina o Arquitectura. Es preciso una seria reivindicación de la especialidad de la Arquitectura, concepto tan indiscutible para los que trabajamos en ella, como difícilmente asumible para quienes son ajenos a la misma.

Probablemente la segunda reivindicación será la unicidad del hecho arquitectónico y en consecuencia de la docencia de la Arquitectura. Creo que lo que caracteriza nuestra enseñanza en España es el intento de síntesis para conseguir un profesional generalista capaz de abordar en su conjunto el hecho arquitectónico. Desvirtuar este objetivo podría conducir a un proceso degenerativo de muy difícil solución posterior.

Si como se ha prometido, todos podremos opinar y plantear las sugerencias que estimemos oportunas, en ese momento deberemos de intervenir con la máxima responsabilidad, conscientes de que del resultado dependerán los años futuros de la Arquitectura española.

En un intento de clarificar en lo posible las líneas que creo deben conducir el debate, reproducimos a continuación el texto elaborado por la Junta de Directores de Escuelas de Arquitectura de España:

Declaración de la Junta de Directores de Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de España, en relación con la Reforma de Titulaciones y Planes de Estudio Universitarios.

«El hecho arquitectónico es único, por ser el resultado de un proceso creador de síntesis de conocimientos diversos que implican un compromiso personal con respecto a la conjunción y articulación de los mismos, que solamente pueden ser concebidos y realizados por un profesional generalista.

Históricamente la creación arquitectónica se ha producido siempre dentro de este compromiso personal, en el contexto cultural, técnico y social de su época. La mayor complejidad actual de la obra arquitectónica, no implica que la figura del arquitecto generalista sea discutida, sino por el contrario refuerza claramente su necesidad.

La enseñanza de la Arquitectura exigirá siempre una formación única y diferenciada, con una duración adecuada a la amplitud de sus contenidos, siendo el proyecto, urbano o edificatorio, el instrumento básico para el aprendizaje de la Arquitectura, como síntesis de todos los conocimientos que se integran en la concepción y ejecución del hecho arquitectónico. Esto quiere decir que la Arquitectura, como hecho histórico y cultural exige la profundización en las claves humanísticas y tecnológicas de cada época cara a la formación integral del arquitecto como creador y crítico de su entorno social, punto de tanta tradición docente en nuestras escuelas.

La experiencia centenaria de la enseñanza de la Arquitectura en España demuestra que nuestros actuales especialistas en el campo de la Arquitectura, han tenido y tienen una larga tradición y prestigio, y que la especialización se ha obtenido siempre partiendo de los conocimientos generales, propios de la titulación de arquitecto.

En consecuencia creemos que el Tercer Ciclo de la carrera de Arquitectura es al ámbito adecuado para la especialización al igual que sucede en otros campos, como la Medicina o el Derecho, donde por su carácter de síntesis de conocimientos, únicamente cabe concebir especialistas a partir de una formación general.

Esta Junta acoge como norma trascendente, la «Directriz» del Consejo de las Comunidades Europeas respecto a formación, titulaciones y homologación mutua en el campo de la Arquitectura, n.º 85-384 CEE del 10 de junio de 1985.

Dicha directriz refleja en todo lo fundamental la actual formación del Arquitecto Superior español, salvo las oportunas mejoras que puedan introducirse.

Por todo ello no se considera oportuno la creación de nuevas titulaciones para la creatividad de la obra arquitectónica.

El profesional generalista tiene que ser solamente uno, evitando la duplicidad de funciones y titulaciones que menoscaban la unidad de criterio y responsabilidad».